

PROGRAMAS DE COOPERACIÓN TERRITORIAL DE REFUERZO DE LAS COMPETENCIAS LECTORA Y MATEMÁTICA

- PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES (FAQ) –

Contenido

1. ALUMNOS.....	2
2. EVALUACIÓN Y RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN.	2
3. ORGANIZACIÓN DE CENTRO.....	3
4. DESARROLLO DEL REFUERZO.	5

1. ALUMNOS

¿Qué alumnos son susceptibles de participar en los programas de refuerzo?

Según lo dispuesto en las guías de [competencia lectora](#) y [competencia matemática](#), los alumnos destinatarios de los programas serán seleccionados por parte del equipo directivo atendiendo a sus dificultades y al nivel de competencia en cálculo y en resolución de problemas, para el programa de refuerzo de la competencia matemática, y al nivel de competencia en lectura y escritura, para el programa de refuerzo de la competencia lectora.

En función de los resultados y la evolución, ¿pueden variar (mensual/trimestralmente) los alumnos que reciben el refuerzo?

Sí. Es un programa flexible que permite altas y bajas según las necesidades y progresos de los alumnos.

Se deberá recabar la información acerca de la identificación y la evolución de todos los alumnos que hayan formado parte del programa, sea durante todo el curso escolar o durante una parte del mismo.

¿Puede el maestro coordinador del Programa de Refuerzo de la Competencia Matemática o Lectora realizar actividades de enriquecimiento curricular con alumnos de Altas Capacidades?

El maestro coordinador dedicará su horario lectivo, exclusivamente, al refuerzo y atención de los alumnos destinatarios, es decir, aquellos que presenten mayores dificultades en Competencia Lectora y/o Competencia Matemática.

2. EVALUACIÓN Y RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN.

¿Qué aspectos se deben evaluar durante el desarrollo del programa/s?

El maestro coordinador evaluará, en el marco del programa/s para el que ha sido seleccionado, la evolución de cada uno de los alumnos que participen, para lo cual se podrá utilizar el modelo orientativo propuesto en el anexo IV de la guía.

Así mismo, deberá realizar un documento con datos de carácter general para el seguimiento y la evaluación del Programa de Refuerzo de la competencia correspondiente. En las guías se proponen modelos orientativos que facilitan el registro de la información recabada para su posterior remisión a la dirección general competente, cuando sea requerida.

¿Cómo se realizan las evaluaciones trimestrales en el marco del programa/s de refuerzo? ¿Cómo deben trabajar el coordinador del programa y el maestro que imparte el área?

El desarrollo del programa debe llevarse a cabo en completa coordinación con el maestro del área correspondiente. Por ello, serán ambos docentes los encargados de acordar qué aspectos se van a trabajar con el alumno o alumnos destinatarios del refuerzo.

De igual manera, el maestro coordinador deberá recabar toda la información posible acerca del progreso y dificultades de los alumnos. Esta información será comunicada al maestro del área, que será quien tome las decisiones correspondientes en materia de evaluación de sus alumnos y su consignación, según proceda.

¿Cómo se refleja el nivel de competencia del alumno al que se refiere el Anexo V?

Partiendo de los criterios de evaluación del área de lengua o de matemáticas reflejados en la programación didáctica, cada docente determinará el nivel de competencia del que parte el alumno.

Estos datos se presentarán bajo el formato que cada centro determine, si bien es verdad que se podrán utilizar los modelos orientativos proporcionados en la guía.

Si en el centro se llevan a cabo ambos programas de refuerzo (competencia lectora/competencia matemática), ¿puede registrarse la información requerida en un único documento?

No. Cada maestro coordinador deberá, en el marco del programa para el que ha sido seleccionado, encargarse de la elaboración del programa y del desarrollo del mismo. Son programas independientes, con regulaciones, presupuestos distintos y planteamientos diferentes en las actuaciones.

3. ORGANIZACIÓN DE CENTRO.

En caso de que un maestro coordinador cause baja, ¿cómo se debe actuar?

El centro enviará por registro a la Unidad de Programas Educativos de su Dirección de Área Territorial, los Anexos II y III debidamente cumplimentada con los datos del maestro sustituto a la Dirección de Área Territorial a la que pertenezca. Los anexos II y III para cada uno de los programas se encuentran en formato descargable en el siguiente enlace:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/atencion-alumnado-necesidad-compensacion-educativa-o-necesidad-condiciones-personales-salud-o-prematuridad#panel-435913>

¿Cuándo y cómo debe elaborarse el programa de refuerzo del centro de la competencia correspondiente?

La elaboración del programa debe realizarse lo antes posible al objeto de asegurar su pronta implantación y desarrollo. Para ello, se atenderá a las directrices marcadas por el equipo directivo en la selección de los alumnos destinatarios y en la adecuada organización de la distribución del recurso de acuerdo con lo dispuesto en las guías.

Cada maestro coordinador elaborará y coordinará el programa de refuerzo por el que ha sido nombrado, siempre bajo las directrices de los equipos directivos correspondientes a los centros asignados. En este programa se deberá incluir, al menos, el análisis inicial, los objetivos, actuaciones, responsables y la evaluación, tanto del programa en sí, como de la mejora observada en los alumnos.

¿Es necesario que el programa de refuerzo de la competencia lectora y de la competencia matemática formen parte de la PGA y de la memoria final?

Al igual que otros programas, planes y proyectos que el centro pueda tener incluidos y aprobados en su PGA, los programas de refuerzo de la competencia lectora y de la competencia matemática deben formar parte de esta y, por lo tanto, evaluar su desarrollo e implantación a través de la memoria final.

¿Es necesario que el maestro coordinador esté presente en las reuniones de claustro / ciclo de ambos centros asignados?

De acuerdo con lo dispuesto en las guías sobre los aspectos generales del desarrollo del programa, el maestro coordinador participará en las reuniones que se lleven a cabo en el seno del Claustro y del ciclo al que esté adscrito.

Los maestros coordinadores deberán desempeñar las funciones asignadas bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo siempre y cuando la organización de ambos centros lo permita.

¿Es necesario informar a las familias de la participación de sus hijos en el programa y de su evolución?

En consonancia con lo dispuesto en la Orden 130/2023, de 23 de enero, de la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades, por la que se regulan aspectos de organización y funcionamiento, evaluación y autonomía pedagógica en la etapa de Educación Primaria en la Comunidad de Madrid, con relación a la información a las familias, los tutores deberán informar a las familias o tutores legales sobre las medidas ordinarias o específicas, o sobre la evolución del proceso de aprendizaje.

En el caso del PCT de Refuerzo de la Competencia Lectora, ¿se puede atender también a alumnos de Educación Infantil?

A diferencia del programa de refuerzo de la competencia matemática, que está destinado exclusivamente a alumnos de la etapa de Educación Primaria, el programa de refuerzo de la competencia lectora va dirigido a alumnos del segundo ciclo de Educación Infantil y a alumnos de la etapa de Educación Primaria. Será el centro, en virtud de su autonomía, quien decida la manera en la que organiza la atención a los alumnos destinatarios.

¿Dónde debemos remitir los diferentes anexos del programa?

Los anexos deben ser enviados por E-reg a la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

4. DESARROLLO DEL REFUERZO.

En aquellos centros en los que se ha planificado el programa para llevar a cabo el refuerzo dentro del aula, ¿quién es el responsable de realizar la programación?

Los maestros coordinadores atienden directamente a los alumnos designados para seguir el programa, siempre en coordinación con el maestro responsable del área y de acuerdo con la programación que los maestros del área en el ciclo en el que está matriculado el alumno, hayan realizado. El centro tiene autonomía para organizar los agrupamientos: refuerzo individual o grupal, dentro o fuera del aula. Sí que debe realizarse, no obstante, durante las horas en las que se imparta el área susceptible del refuerzo.

¿El maestro coordinador puede tener una sesión de lectura con todo el grupo-clase?

Uno de los objetivos del programa es atender a los alumnos de manera personalizada, por lo que es necesario priorizar aquellos que presenten mayores dificultades en lectura y escritura.